

## ACTA No. 03/2021.

(Sesión Ordinaria de Junta Directiva 29/04/2021).

En la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las catorce horas del día veintinueve de abril de dos mil veintiuno. Reunidos en el Salón de usos múltiples del Ministerio de Cultura, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante denominado "INJUVE", señores (as): Licda. **Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín**, Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud; Licenciado Walter Alexander Romero, Director de Casas de la Cultura y Parques Culturales, delegado del Ministerio de Cultura; Licenciada Ivanya Lissette Avendaño, Directora General de Gestión Territorial, delegada del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Licenciada Natalia Pacheco, Coordinadora Publicitaria, delegada del Ministerio de Agricultura y Ganadería; Licenciado Roberto Calderón, Gerente Legal, delegado del Instituto Nacional de los Deportes; Licenciada Wendy Ángel, Subdirectora de la Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada, delegada del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, y Ana Margarita Martínez Cruz, Luis Miguel García Ochoa, Omar de Jesús Rivas Ramos y Jairo Alexis Ruiz, por parte del Consejo Nacional de la Persona Joven; con el objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva, de conformidad al Art. 28 y siguientes de la Ley General de Juventud (LGJ); por lo que se procede a la misma, agotando los puntos que a continuación se detallan: **I. INSTALACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Verificada la asistencia de los doce miembros de la Junta Directiva y comprobando que existe quórum para celebrar la presente sesión, de conformidad con artículo 29 de la Ley General de Juventud, se apertura e instala la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud con diez miembros de Junta Directiva presentes, por parte de la Presidenta, Licenciada Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín. **II. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA A DESARROLLAR.** Los asistentes **Y SOMETIENDO A VOTACIÓN, ACUERDAN (1)** por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria que presenta el contenido siguiente: **1.** Instalación de Junta Directiva y verificación de quórum; **2.** Lectura y aprobación de agenda a desarrollar. **3.** Palabras introductorias por parte de la presidenta de Junta Directiva. **4.** Presentación de los acuerdos o ratificación de las personas delegadas por los Ministros, para representación y asistencia a las sesiones de Junta Directiva. **5.** Presentación y revisión de propuestas de perfiles para selección de Jurados para el Premio Nacional de la Juventud 2021. **6.** Presentación de los Estatutos de Auditoría Interna. **7.** Presentación del Borrador de los lineamientos técnicos de la Comisión de Género Institucional. **8.** Puntos varios. **III. PRESENTACIÓN DE LOS ACUERDOS O RATIFICACIÓN DE LAS PERSONAS DELEGADAS POR LOS MINISTROS, PARA REPRESENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA.** Seguidamente, la Señorita Presidenta, menciona que en la última sesión de Junta Directiva se acordó que de parte de los miembros de Junta se remitirían los acuerdos o notas oficiales en la que conste la ratificación de los delegados de junta directiva o el nombramiento de las nuevas delegaciones, a la fecha solo se ha recibido la nota del Ministerio de Cultura por lo que les hago el recordatorio para

que envíen las notas o acuerdos a la prontitud, para aquellos casos en los que existe un acuerdo de delegación se debe revisar si tienen plazo de vigencia, ya que si lo poseen y aún se encuentra vigente, no será necesario que envíen nuevamente un acuerdo, pero en caso que no posea un plazo de vigencia, será necesario que exista una ratificación del mismo. Por tanto, la Presidenta de la Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (2) REMITIR LOS ACUERDOS O NOTAS OFICIALES EN LA QUE CONSTE LA RATIFICACIÓN DE LOS DELEGADOS DE JUNTA DIRECTIVA O EL NOMBRAMIENTO DE LAS NUEVAS DELEGACIONES**, con unanimidad de diez votos a favor de todos los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. **IV. PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE PROPUESTAS DE PERFILES PARA SELECCIÓN DE JURADOS PARA EL PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD 2021.** La señorita presidenta, explica que conforme a los acuerdos tomados en la sesión ordinaria de Junta Directiva del 26 de marzo del corriente año, se acordó por unanimidad que en el desarrollo de esta sesión los miembros de Junta Directiva presentarían de manera opcional algunas propuestas de perfiles del jurado calificador para el Premio Nacional de Juventud 2021, además agrega que de momento solo se cuenta con la propuesta de parte del Ministerio de Cultura, por lo que la señorita presidenta consulta a los miembros si presentarán alguna propuesta, a lo que Luis Miguel Ochoa, miembro del CONAPEJ menciona que tienen la intención de presentar la propuesta pero que aún no cuentan con los perfiles, de manera que solicita la extensión de plazo para presentar dichas propuestas. Ante la solicitud, la señorita presidenta propone extender el plazo hasta el miércoles 05 de mayo del corriente para recibir los perfiles. Por tanto, la Presidenta de la Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (3) EXTENDER EL PLAZO HASTA EL MIÉRCOLES 05 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, PARA QUE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA PRESENTEN LAS PROPUESTAS DE PERFILES DE LAS PERSONAS QUE PODRÁN INTEGRAR EL JURADO CALIFICADOR PARA EL PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD 2021**, con unanimidad de diez votos a favor de todos los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. **V. PRESENTACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE AUDITORÍA INTERNA.** Para dar continuidad a la agenda, la señorita presidenta, le brinda la palabra al Licenciado [REDACTED] Auditor Interno del INJUVE, para que realice la presentación de los Estatutos de Auditoría Interna, quien explica que el Estatuto de Auditoría Interna, tiene como finalidad establecer el propósito, visión, misión, independencia, competencia, alcance del trabajo, autoridad y responsabilidad de la función de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto, alineado con los objetivos estratégicos institucionales, actividades de aseguramiento y consulta, que agregan valor a las operaciones del INJUVE. La base legal correspondiente a su elaboración, se encuentra en el capítulo II de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. El objetivo de los Estatutos es ser un documento formal que define el propósito, la autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna. Su objetivo es establecer la naturaleza y alcance de la actividad de auditoría interna, el acceso irrestricto a los registros y bienes pertinentes para el desempeño de los trabajos. Cabe mencionar que conforme al art. 27 el responsable de Auditoría Interna, es decir mi persona, debe elaborar el estatuto. Además, su aprobación corresponde a la Máxima Autoridad, que para este caso

es la Junta Directiva a quien le compete aprobar estos estatutos. Es importante mencionar brevemente el contenido de los estatutos, el cual se desglosa en siete apartados de la siguiente manera: el primero, se relaciona con el propósito, el cual pretende proporcionar a la Administración información, análisis y evaluaciones del sistema de control interno; así como proponer mejoras al mismo, fomentando el cumplimiento de aspectos legales y técnicos de conformidad a los objetivos Institucionales; el segundo, relativo a la visión y misión. La visión: ser la instancia de control, provista con las herramientas y conocimientos suficientes, para ejercer el trabajo con excelencia y la misión: verificar la gestión operativa, administrativa y financiera, con ética, legalidad, efectividad y transparencia; el tercer apartado se refiere a que conforme la posición organizativa, la Unidad depende de la Junta Directiva, lo que garantiza su independencia en el desarrollo de sus funciones; el cuarto establece que la Unidad mantiene una posición de independencia e imparcialidad en todas las actuaciones relacionadas con las actividades que evalúa, sin asumir responsabilidades o autoridad sobre las operaciones realizadas por las dependencias; quinta, relativo a su competencia, se refiere a que para el ejercicio de la actividad, los auditores están autorizados para la revisión y examen de los archivos, documentos, sistemas, bienes y registros que se consideran relevantes, con acceso irrestricto al personal, a las áreas y dependencias; el sexto, establece que el alcance del trabajo de la Unidad se encuentra ligada a la evaluación y verificación del sistema de control interno, el cumplimiento de las responsabilidades asignadas para lograr los objetivos y metas del Instituto; considerando periodos determinados, la importancia relativa y los riesgos asociados; Por último, el séptimo apartado mandata que es responsabilidad de los auditores estar informados sobre los aspectos relevantes para el desempeño de las actividades de auditoría, debiendo asistir a foros en los que se solicite su presencia; o, podrá solicitar acceso permanente a lectura de datos y sistemas informáticos. Así como, acceso autorizado al personal e información necesaria, que estén relacionados con los exámenes especiales que se realicen. Una vez terminada la exposición por parte del [REDACTED] y sin ninguna otra intervención o preguntas de parte de los miembros de Junta Directiva, la Presidenta de la Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (4) APROBAR LOS ESTATUTOS DE AUDITORÍA INTERNA**, con unanimidad de diez votos a favor de todos los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. Previo a continuar con los puntos de agenda, se incorpora de manera presencial a la sesión la Licenciada Maritza Haydeé Calderón, Viceministra de Trabajo, delegada del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Por tanto, se deja constancia que, a partir de este punto de agenda, prosigue la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud con once miembros presentes **VI. PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE GÉNERO INSTITUCIONAL**. Seguidamente, la señorita Presidenta, le otorga la palabra a la Licenciada [REDACTED] Técnico de la Unidad Jurídica del INJUVE, para que realice la presentación del borrador de los Lineamientos Técnicos de la Comisión de Género Institucional, quien explica que la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, por mandato legal, establece que toda institución pública debe tener una Unidad de Género Institucional y para tal efecto,

en los acuerdos tomados en la última sesión de Junta Directiva se consideró la necesidad de crear una Comisión de Género Institucional que apoyara en las funciones de la Unidad de Género, de manera que los lineamientos pretenden establecer la creación de la Comisión de Género Institucional, así como sus funciones a nivel técnico y operativo que permitan determinar su campo de actuación dentro del Instituto, por ello, se establece como su objetivo principal: "Institucionalizar una visión de igualdad y equidad de género, que tenga su fundamento en el respeto de los derechos humanos de los trabajadores y que impulse la no discriminación contra las mujeres trabajadoras". La base legal, además de la ley mencionada, tiene su sustento en la Constitución de la República, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención Interamericana sobre los Derechos Políticos de la Mujer y Convención Interamericana sobre la Concreción de los Derechos Civiles a la Mujer, y por último, en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La conformación de la Comisión será de cinco miembros voluntarios, que serán nombrados con carácter Ad-Honorem por acuerdo emitido en la Dirección General, y quienes serán designados a propuesta de las jefaturas de las siguientes dependencias administrativas del INJUVE: Dirección General, Gerencia de Cooperación Internacional y Proyectos, la Subdirección de Inclusión Social, Ambiental y Cultural, la Unidad Jurídica y quien designe el Sindicato de Trabajadores del INJUVE (SITINJUVE). Se propone que las áreas estratégicas de la Comisión sean las siguientes cuatro: 1. Desarrollo de un entorno laboral que promueve la igualdad y equidad de género, así como la no discriminación de las mujeres trabajadoras. 2. Implementación de la perspectiva de género en las políticas sectoriales de juventud, programas, proyectos y acciones en la estructura organizacional de la Institución. 3. Monitoreo y evaluación de la implementación de la política de género institucional realizada por la Unidad de género. 4. Difusión y socialización de la política de género institucional y las leyes relacionadas a la protección de los derechos de la mujer. Por último, como funciones específicas de la Comisión se tienen propuestos ocho ítems enumerados, que son los siguientes: 1. Promover el enfoque de género en las políticas sectoriales, programas, proyectos y demás actividades que ejecute el Instituto. 2. Proponer y coordinar la aplicación de estrategias que permitan el seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Política de Género Institucional. 3. Proponer y ejecutar actividades que incluyen conferencias, talleres, cursos y cualquier otra actividad, con el objetivo de sensibilizar al personal del INJUVE en materia de igualdad y equidad de género, así como en la promoción de la no discriminación contra la mujer. 4. Mantenerse actualizado respecto a las leyes, políticas y lineamientos relacionados a la materia de igualdad y equidad de género, así como de las afines a la no discriminación contra la mujer. 5. Mantener una vía de comunicación con las autoridades del Instituto, respecto de los acuerdos y propuestas de la Comisión, con el propósito de que se lleven a cabo en concordancia con otras actividades ya programadas. 6. Proponer estrategias de prevención de todo tipo de violencia contra la mujer. 7. Fomentar la cultura de la denuncia. 8. Articular y apoyar en las actividades que realice la Unidad de Género. Es importante mencionar, que todo

lo expuesto debe tener su sustento en una política de género institucional, la cual se encuentra en construcción en la Unidad Jurídica debido a que se realizará un trabajo articulado con ISDEMU para obtener capacitaciones y demás insumos que permitan elaborar una política que garantice los derechos de las mujeres trabajadoras, por tanto, los miembros de esta comisión deben participar activamente en la elaboración de dicha política e iniciarán sus funciones oficialmente cuando la política entre en vigencia, ya que es uno de sus amparos normativos a nivel interno que avalará el ejercicio de sus funciones en el Instituto y, que a su vez, otorgará el respectivo cumplimiento al mandato legal anteriormente señalado. Una vez terminada la exposición por parte de la [REDACTED], la Licda. Maritza Haydeé Calderón, Viceministra de Trabajo, realizó una intervención, en la que manifiesta brevemente que es importante definir las funciones que se llevarán a cabo desde la Comisión y aquellas que serán propias de la Unidad de Género, de manera, que no exista un choque o un doble esfuerzo en las funciones de ambas, ya que la Comisión no puede suprimir por completo las funciones de la Unidad. Se debe establecer la manera en que se manejará la dualidad para no dejar sin actividades a la Unidad de Género, porque considero que la Comisión no puede realizar funciones que son propias de la Unidad. Sobre el comentario, el Licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad Jurídica del INJUVE, explica que la idea de crear una Comisión de Género es para que apoye y realice un trabajo articulado con la Unidad de Género, debido a que actualmente la Unidad solamente cuenta con una persona para ejercer sus funciones legalmente establecidas, por ello, es que al tratarse de funciones que requieren de una carga laboral amplia y que, además, se trata de una labor de carácter voluntario, es decir, que no reconoce ningún tipo de honorarios dentro del Instituto por cuestiones presupuestarias, es que se tomó a bien crear la Comisión de Género Institucional, con el fin de que, al involucrar a más dependencias administrativas del INJUVE, se descargue la carga laboral de la técnica encargada de la Unidad de Género y se otorgue un estricto cumplimiento a los mandatos de ley establecidos en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Por tanto, la Comisión en ningún momento pretenderá sustituir ni excluir de las actividades a la Unidad de Género, por el contrario, su fin es el trabajo articulado con la Unidad para lograr los objetivos y garantías de ley en favor de los derechos de las mujeres trabajadoras, además se pretende que la coordinación del tema de género siempre la tenga la Unidad a través de la técnica encargada, la Licenciada [REDACTED], y la Comisión será entonces un refuerzo en las actividades de la Unidad. Aclarada la consulta realizada por la Viceministra de Trabajo y sin más intervenciones, la Presidenta de la Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (5) APROBAR LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE GÉNERO INSTITUCIONAL**, con unanimidad de once votos a favor de todos los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. **VII. PUNTOS VARIOS.** Posteriormente, la señorita Presidenta menciona que se apertura a las exposiciones de los Puntos Varios, de los cuales existe un punto identificado de parte del INJUVE: **1. ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE LA SUBDIRECTORA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL, [REDACTED]**. La señorita Presidenta, explica que la Subdirección de Promoción del Empleo Juvenil, se encontraba bajo

el cargo de la Licenciada [REDACTED], quien participo en las elecciones de diputados de la Asamblea Legislativa 2021 y fue electa para ostentar el cargo, motivo por el que presentó su renuncia de carácter irrevocable el 02 de marzo del corriente año, surtiendo efectos el mismo día, la cual se eleva a conocimiento de la Junta Directiva hasta esta fecha debido a que en primera instancia se realizó el procedimiento administrativo relativo al descargo de activo fijo, archivos y documentos, para cumplir con la solvencia administrativa requerida por ley, con el proceder posteriormente con su presentación como punto de agenda en la sesión de Junta Directiva. De esta manera, al ser aceptada se remitirá a la Presidencia de la República para darle continuidad al trámite respectivo. Además, el Lic. [REDACTED], Jefe de la Unidad Jurídica del INJUVE, menciona que es una atribución específica de la Junta Directiva nombrar, remover y aceptar las renuncias provenientes de las Subdirecciones. En ese sentido, se trae a propuesta de esta Junta Directiva la aceptación de la renuncia definitiva e irrevocable de la Licda. [REDACTED] con fecha 02 de marzo, para continuar con el trámite correspondiente. Finalizadas ambas intervenciones, la Presidenta de la Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (6) ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA SUBDIRECTORA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL, DANIA GONZALEZ**, con unanimidad de once votos a favor de todos los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. Posteriormente, la señorita Presidenta da por concluidos los puntos de agenda de parte del Instituto, por lo que otorga la oportunidad de que los demás miembros de Junta agreguen otros puntos de interés para la presente sesión ordinaria. De parte del Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ), Luis Miguel García Ochoa, agrega dos puntos de agenda: **1. PRESENTACIÓN DE NOTAS PROVENIENTES DE LA SOCIEDAD CIVIL**, el joven García Ochoa, informa que ha recibido dos notas, una de la Asociación Juvenil PROJUVE, en la que solicitan insumos deportivos, y otra de parte del profesor [REDACTED], Director del Instituto Nacional de Ciudad Barrios, en la que le manifiesta que en el año 2020 solicitó al Ministerio de Educación una inspección en la infraestructura del Instituto Nacional de Ciudad Barrios, debido a que el grupo de estudiantes es amplio y no se logra dar la cobertura ni las condiciones adecuadas para impartir las clases, además, menciona que al no tener respuesta del Ministerio decidió enviar otra nota el 08 de abril del 2021, en la que solicito que se incluya al Instituto en el beneficio del programa de becas del año lectivo 2021, del cual han gozado hasta la fecha, y de ser posible que se aumente el monto de las becas para poder ofertar a más estudiantes la posibilidad de tener una educación media, ya que son la única institución del municipio de Ciudad Barrios que prestan servicios de Educación Media a los municipios aledaños como San Simón, Carolina, Teponahuaste y otros. Por tanto, al no tener respuesta de ambas cartas, solicita el apoyo de la Junta para hacer llegar esta moción al Ministerio de Educación. Sobre lo anterior, la señorita presidenta menciona que el Ministerio de Educación tendrá intervenciones en varios Institutos, de manera que, podemos hacer llegar ambas notas, con el apoyo de Junta Directiva, al Ministerio para que ellos se encarguen de las solicitudes. Seguidamente el Licenciado [REDACTED] Apoderado General Administrativo del INJUVE, solicita al joven García Ochoa, que envíe las notas en digital donde se exprese la solicitud de inspección, para hacerlo llegar al despacho de la

Comisionada, con el fin de verificar si en el plan de inspección de escuelas que se está coordinando desde el despacho de la Comisionada en conjunto con MINED, MOP, Desarrollo Local y otros, ya se encuentra contemplado el Instituto Nacional de Ciudad Barrios, y de lo contrario, hacer la solicitud para incorporarlo o hacer las gestiones con algunas de estas instituciones para ver cómo se puede activar algún apoyo, por lo que propongo que el acuerdo sea que el INJUVE canalizará las solicitudes a las instancias correspondientes y dará seguimiento. En cuanto a las becas, se puede discutir en la Comisión Institucional de Becas, con el licenciado César Aguilar, porque hay allí contemplado una línea de apoyo a estudiantes de Educación Media. Sobre la donación de insumos de PROJUBE, si el INDES decide ofrecer la mesa de tenis, el INJUVE puede donar los balones de baloncesto para que sea una donación conjunta. Posteriormente, el Licenciado Roberto Calderón, Gerente Legal, delegado del Instituto Nacional de los Deportes, solicita que se le remita una copia de la nota de PROJUBE para verificar los insumos que solicitan y cuáles podrían ser los donativos que se podrían efectuar. Finalizadas todas las intervenciones, la Presidenta de la Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (7) QUE EL INJUVE CANALIZARÁ LAS NOTAS DE CIUDAD BARRIOS Y LAS ELEVERÁ A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, GARANTIZANDO SU SEGUIMIENTO, ADEMÁS EL CONAPEJ REMITIRÁ LA NOTA DE PROJUVENES AL LIC. CALDERÓN PARA SU SEGUIMIENTO**, con unanimidad de once votos a favor de todos los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. **2. PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN.** Para dar continuidad a los puntos de agenda, el joven García Ochoa, menciona que previo a realizar la presentación del plan estratégico, desea manifestar su agradecimiento al Instituto Nacional de la Juventud por apoyar al CONAPEJ en la elaboración de su Plan Estratégico Anual, ya que es la primera vez que el Consejo tendrá un plan estratégico desde su creación. Prosiguiendo a la presentación respectiva, el joven García Ochoa, explica que el Plan tiene cinco objetivos fundamentales, que son los siguientes: 1. Identificar y articular con actores nacionales que tienen trabajo de incidencia en temas de juventud. 2. Proponer reformas y creación de leyes que beneficien de manera integral el empoderamiento de las juventudes salvadoreñas. 3. Impulsar procesos de planificación estratégica en las juventudes de cada departamento a nivel nacional. 4. Incrementar las capacidades y oportunidades de desarrollo personal y comunitario de los jóvenes en los municipios. 5. Gestionar insumos a través de diferentes organismos para fortalecer las organizaciones juveniles. Históricamente el CONAPEJ había estado realizando únicamente el objetivo cinco, pero ahora con este plan manifestamos las actividades que realizaremos para darle cumplimiento a los objetivos, además, hemos plasmado en el documento las unidades del INJUVE que estarán involucradas, entre ellas: Subdirección de Participación Juvenil, Subdirección de Promoción a los Derechos de la Educación, entre otras. Seguidamente, la señorita Presidenta, aprovecha la ocasión para extender de igual forma un agradecimiento al equipo del INJUVE y el CONAPEJ por la disposición en realizar sus funciones de manera adecuada y ordenada, asimismo, comenta que el CONAPEJ cambio su logo por lo que solicita que expliquen brevemente sobre su significado. De esta manera, el joven Jairo Alexis Ruiz, explica que la iniciativa del cambio de logo surge de la necesidad de

posicionar el Consejo frente a las Organizaciones de Sociedad Civil, ya que pocos conocen lo que significa la representación del Consejo, así que decidimos hacer un logo más amigable, pero con significado social, por lo que la letra "O" como pueden observar es un círculo sin cerrar lo que significa inclusión social en la población joven, es decir que la labor del CONAPEJ se realiza sin ningún tipo de discriminación y con la apertura de incluir todos los temas de interés de las juventudes. En el caso de la letra "A", es la imagen de una flecha hacia arriba que representa la visión hacia adelante y a futuro, creyendo en que las juventudes son el futuro y que juntos podremos lograr el desarrollo de nuestro país. Finalizadas todas las intervenciones, la Presidenta de la Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (8) APROBAR EL PLAN ESTRATEGICO DEL CONAPEJ**, con unanimidad de once votos a favor de todos los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. **3. ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS DE MIEMBROS DE CONAPEJ Y REMOCIÓN DEL CARGO DEL CONSEJERO DE USULUTÁN.** Como último punto, el joven García Ochoa, expresa que ya se aceptaron las renunciaciones de los miembros del CONAPEJ de los departamentos de Cabañas, Chalatenango y Cuscatlán, que se mencionaron en la sesión ordinaria de Junta Directiva del mes anterior. En el caso de Usulután, aún se encuentra activo el proceso de remoción del cargo del consejero. Sobre lo anterior, la señorita Presidenta, le solicita que haga entrega de un informe breve en el que se detallen los motivos por los que se inició el proceso de remoción del cargo para conocimiento de la Junta Directiva en la próxima sesión y se propone que se haga una Mesa Técnica entre CONAPEJ e INJUVE, para verificar el procedimiento que se llevará a cabo para la elección de los nuevos Consejeros que sustituirán a los miembros que han renunciado y al miembro de Usulután al que se le ha iniciado el proceso de remoción del cargo, con el fin de que esta Mesa Técnica elabore una propuesta que sea presentada y evaluada en la próxima sesión de Junta Directiva. Esta Mesa estaría integrada por CONAPEJ, Unidad Jurídica del INJUVE y Subdirección de participación juvenil del INJUVE. Seguidamente, el Licenciado Roberto Calderón, Gerente Legal, delegado del Instituto Nacional de los Deportes, comenta que se puede hacer una aplicación de la integración de las normas y buscar en una ley como regula una situación como de este tipo, por ejemplo, se puede revisar la ley de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, ya que cuando una ley tiene un vacío legal se puede hacer esta integración de normas para buscar alguna ley que se pueda aplicar de manera supletoria. Finalizadas las intervenciones, la Presidenta de la Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (9) CONFORMAR LA MESA TÉCNICA PARA EVALUAR LA FORMA DE SELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONAPEJ Y REVISAR EL INFORME DE REMOCIÓN DEL CARGO DEL CONSEJERO DE USULUTÁN QUE ENTREGARÁN LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA**, con unanimidad de once votos a favor de todos los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. Sin más intervenciones y no existiendo nada más que hacer constar, que la presente sesión de Junta Directiva fue realizada en el Salón de usos múltiples del Ministerio de Cultura, que todos los acuerdos tomados en esta sesión quedan aprobados y surtirán efectos a partir de este día, se cierra la presente acta y para constancia firmamos.



Presidenta de la Junta Directiva  
Licda. Evelyn Jeannette Galdámez Merino



Ministerio de Trabajo y Previsión Social  
Licda. Maritza Haydeé Calderón



Ministerio de Cultura  
Lic. Walter Alexander Romero



Ministerio de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Licda. Ivanya Avendaño



Ministerio de Agricultura y  
Ganadería  
Licda. Natalia Pacheco



Instituto Nacional de los Deportes  
Lic. Roberto Calderón



Ministerio de Justicia y Seguridad  
Pública  
Licda. Wendy Ángel



Consejo Nacional de la Persona Joven  
Ana Margarita Martínez Cruz



Consejo Nacional de la Persona Joven  
Luis Miguel García Ochoa



Consejo Nacional de la Persona Joven  
Omar de Jesús Rivas Ramos



Consejo Nacional de la Persona Joven  
Jairo Alexis Ruiz



Secretario de la Junta Directiva  
Lic. Cesar Vladimir Aguilar

